

En la sede de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día ocho de agosto de dos mil diecisiete, reunidos la señora Procuradora General de la República, licenciada Sonia Cortez de Madriz, el señor Fiscal General de la República, licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, y la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara; para convenir el procedimiento de elección de la persona titular y suplente que representará al Ministerio Público como magistrada o magistrado del Tribunal de Ética Gubernamental durante el período 2017 – 2022. Habiendo tomado los siguientes ACUERDOS: 1) Dar por recibidas las cuatro hojas de vidas y atestados presentados a esta fecha, no obstante lo anterior, se llevará a cabo una convocatoria interna en cada una de las instituciones; 2) la convocatoria interna iniciará el día miércoles nueve del presente mes a las 8:00 a.m. y finalizará el día 11 de agosto de 2017 a las 3:00 p.m.; 3) la convocatoria llevará los tres logos institucionales y deberá citar los requisitos para participar, que establece el Art. 13 de la Ley de Ética Gubernamental.; 4) las postulaciones con sus respectivos atestados serán entregados en el Despacho del titular de cada institución; 5) cada Titular revisará la información y realizará según su competencia un filtro interno de las postulaciones que reciba; 6) señalar el día lunes 14 a las 9.30 a.m. para iniciar las entrevistas con las personas postulantes, comenzando por las cuatro que ya presentaron sus atestados; 7) se propusieron preguntas para las entrevistas; después de las entrevistas, los titulares harán valoraciones sobre las personas entrevistadas y harán la elección respectiva; y 8) se acordó dejar abierta la presente acta hasta concluir el proceso de selección. El día catorce de los corriente, a las nueve horas con treinta minutos, reunidos, en la sede de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, en la ciudad de San Salvador, la señora Procuradora General de la República, licenciada Sonia Cortez de Madriz, el señor Fiscal General de la República, licenciado Douglas Arquímides Meléndez Ruiz, y la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, licenciada Raquel Caballero de Guevara, dieron inicio al proceso de entrevista de las personas provenientes de las tres instituciones que presentaron su postulación y los correspondientes atestados, siendo las siguientes: 1) Lic. Jorge Alberto Amaya Hernández; 2) Licda. Fidelina del Rosario Anaya de Barillas; 3) Lic. Higinio Osmin Marroquin Merino; 4) Lic. Carlos Sergio Avilés Velásquez ; 5) Marta Yanira Alvarado Beltrán; 6)

Miguel Ángel Romero; 7) Iris del Carmen Ramírez Cartagena; 8) Josué Jonathán Mata Aldana; 9) Norma Alicia Pérez Carbajal de Araujo; 10) David Ernesto Acosta Baquero; 11) Alex Antonio Aguirre; 12) Juan Antonio Molina; 13) Esther Elizabeth Acosta; 14) Carlos Alberto Martell; 15) Cecilia Graciela Castillo; 16) Alex Óseas Ayala; 17) Rosa Alba Quinteros; 18) Dina Gemaly Hernández de Guadrón; 19) Walter Edgardo Fuentes; 20) Leonel Osmar Pereira; 21) Alex Rubén Mejía; y 22) Vicente Roberto Quiñones. La señora Procuradora General entrevistó a nueve personas que se postularon por parte de la Fiscalía General de la República (FGR). El señor Fiscal General entrevistó a dos postulantes de la Procuraduría General de la República (PGR) y cuatro de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y la titular de la PDDH entrevistó a siete aspirantes de la PGR. Las entrevistas se realizaron sobre la base de las preguntas acordadas en la reunión anterior. Después de analizar las hojas de vida, atestados, experiencias y resultado de la entrevista, resultaron electas las siguientes personas: **Como Magistrado propietario, el ingeniero y licenciado Carlos Sergio Avilés Velásquez; y como Magistrado Suplente, el licenciado Higinio Osmín Marroquín Merino**, a quienes se les citará para notificarles la decisión. Posteriormente, serán juramentados para la toma de posesión de dichos cargos; todo lo cual será notificado al Tribunal de Ética Gubernamental para los efectos legales consiguientes. No habiendo más que agregar y leída que fue íntegramente, se da por terminada la presente acta a las dieciséis horas del día catorce de agosto de dos mil diecisiete; y para constancia firmamos.



Samuel G. Madu



Rafael Guerrero